CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU
Sección Patrimonio y Suministro

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE OFICINA"

ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES Nº 09/2020

En la ciudad de Pilar a los 03 días del mes de setiembre del año 2020, se procede a la recepción de los bienes que fueran adquiridos en el marco de la modalidad de Contratación Directa **"DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE OFICINA ENTRE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU Y FIRMA SDA PARAGUAY S.A. RUC: 80.017.709-6"** PAC Nº 382.857, Contrato N° 070/2020, conforme a la Resolución de Adjudicación N° 074/2020 de fecha 30 de julio de 2020 del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, en base al INFORME TECNICO N° 09 de fecha 02/09/2020.-

Atendiendo al plazo establecido y las especificaciones técnicas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), se procede a la recepción de los bienes.

En prueba de conformidad firman el presente Acta en tres ejemplares y de un mismo tenor, los señores Lic. Gustavo Fernández, Jefe de Sección Suministro y Patrimonio, el C.P.N. Víctor E. Rojas, Técnico Administrativo de la Sección de Suministro y Patrimonio y el Lic. Juan Aquino R., Jefe de Sección Control y Seguimiento en el lugar y fecha antes mencionados.

MSc. Gustavo R. Fernández G.
Jefe Sección Patrimonio y Suministro

C.P.N. Víctor E. Rojas
Técnico Administrativo

PODER JUDICIAL
SECCIÓN PATRIMONIO Y SUMINISTRO
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU

Lic. Juan E. Aquino Rolón
Jefe Sección Control y Seguimiento

Copia 1: Legajo
Copia 2: Sección Patrimonio y Suministro
Copia 3: Sección Control y Seguimiento

INFORME TECNICO Nº 09/20

Pilar, 02 de setiembre del 2020

Señor
MSc. Gustavo Fernandez, Jefe
Administrador del Contrato N° 070/2020
Circunscripción Judicial de Ñeembucú
Presente

Los funcionarios de la Sección Patrimonio y Suministro, en su calidad de Inspectores de bienes adquiridos; dando cumplimiento a lo establecido en la Cláusula 26 INSPECIONES Y PRUEBAS de las Condiciones Generales del Contrato N° 070/2020 de fecha 21/08/2020, correspondiente al llamado "**DE ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES – AD REFERÉNDUM ENTRE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCU Y FIRMA SDA PARAGUAY S.A. RUC: 80.017.709-6**", después de haber inspeccionado los bienes en etapa de recepción se pronuncian emitiendo el siguiente informe:

1- Se procedió a la inspección de bienes entregados por la empresa "**SDA PARAGUAY S.A.**" Adjudicada por Resolución del Consejo de Administración N° 074/2020 de fecha 30/07/2020.
2- Luego de la verificación de cantidad y calidad de los mismos, y comparados con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado; el detalle de lo verificado es el siguiente:

RUBRO: 340 – FF30 – BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS.

ITEM S/ CONTRATO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACION TECNICA ESTABLECIDA EN EL PBC	ESTADO DE VERIFICACION		OBSERVACION
			CUMPLE	NO CUMPLE	
1	Memoria RAM de 4 GB	4 Gb, 1333 Mhz.	X		Ninguna.
2	Disco Duro externo USB	Disco Duro externo con conexión USB con capacidad de 1000 GB.	X		Ninguna.
3	Teclado USB	Teclado con conexión USB	X		Ninguna.
4	Mouse USB	Mouse con conexión USB.	X		Ninguna.
5	Tarjeta de Red	Tarjeta de red 10/100/1000 Mbps – PCI LAN RJ 45.	X		Ninguna.

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ SECCIÓN PATRIMONIO Y SUMINISTRO

Luis Alberto Torres Vera
Auxiliar

Rubén Horacio De Felice
Auxiliar II

ITEM S/ CONTRATO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACION TECNICA ESTABLECIDA EN EL PBC	ESTADO DE VERIFICACION		OBSERVACION
			CUMPLE	NO CUMPLE	
6	Tarjeta de PCI	Tarjeta PCI para puertos 2 serial y 1 paralelo.	X		Ninguna.
7	Fuente ATX	Para PC 20/24 Pines 200 W.	X		Ninguna.

3- Se sugiere la recepción definitiva de los bienes no observados

Sin otro particular, le saludan muy atentamente.-

PODER JUDICIAL
SECCIÓN PATRIMONIO Y SUMINISTRO
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ

Rubén Horacio De Felice
Auxiliar II

Luis Alberto Torres Vera
Auxiliar